



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 006-2005-MTC/16

Lima, 28 ENE. 2005

Vista, la solicitud presentada por **CONSULTORA E INMOBILIARIA VOLCÁN S.A. CIVSA** para que se le inscriba en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;



CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02 se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargándosele a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 004-2003-MTC/16 se aprobó el Reglamento para la Inscripción en el Registro mencionado en el párrafo anterior, de las entidades dedicadas a elaborar estudios de impacto ambiental y otros afines, señalándose en él, los requisitos de procedibilidad y demás actos necesarios para dicha inscripción;

Que, por Informe Nº 002-2005-MTC/16.RZC Y Nº 013-2004-MTC/16.ACP, de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se desprende que la entidad **CONSULTORA E INMOBILIARIA VOLCÁN S.A. CIVSA** ha cumplido con los requisitos exigidos para su inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes; y

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo Nº 041-2002-MTC, la Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral Nº 004-2003-MTC/16 y Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aprobar la Inscripción de la entidad **CONSULTORA E INMOBILIARIA VOLCÁN S.A. CIVSA** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el Registro N° REIA-046-05.

ARTICULO 2°.- Considerar a los siguientes profesionales como integrantes de la entidad: Ing. Roger Antonio Rivera Chicata; Ing. Jesús Esther Chávez Alfaro; Biol. Luz Virginia Castillo Acobo; Ing. José Luis Rivera Chicata; Eco. Pedro Eduardo Ramos Herrera; Dr. José Luis Valdivia Herrera; Ing. Calixtro Yanqui Murillo; los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad.

ARTÍCULO 3°.- La vigencia de la presente autorización es de dos (02) años contados desde el día de su notificación, pudiendo ser renovada a solicitud de parte y se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA, en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 4°.- La entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o su conformación, pudiendo ser revocada conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese,


Paola Naccarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

